



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN  
 FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL

Código: 001-01  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 12/02/2019  
 Página: 1 de 1

Ref.: ORDEN DE COMPRA No.159948 DE 2026 - NUMERADA COMO CONTRATO 2069 DE 2026

FECHA DEL ACTA	2	3	2026
	DD	MM	AAAA
NOMBRE DEL PROVEEDOR :	GENTEMOVIL SAS		
N.º DOC IDENTIFICACIÓN/NIT DEL PROVEEDOR:	900.664.193-7		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GINNA FERNANDA MARIN		
	CARLOS ANDRES CARDENAS CARDENAS		
	OLMEDO MONTOYA MIRANDA		
N.º DOC IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	1.121.845.074		
	86.084.238		
	16.255.806		
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN :	IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATALOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024		
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE SOFTWARE Catastra(Solución para Catastro Multipropósito) PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO DE VILLAVICENCIO-META		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO, META		
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN:	29	01	2026
	DD	M	AAAA
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN	2	3	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN:	31	12	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN NÚMEROS: \$1.500.000.000.00 M.C.  
 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN LETRAS: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 2363 Fecha de Expedición: 29 de enero de 2026
- 2) \*Garantías: Póliza de cumplimiento No. 175852, con fecha de aprobación: 12 de febrero de 2026


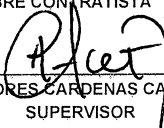
Las partes dejan constancia que la garantía del servicio derivada de la Orden de Compra No. 159948 del 29 de enero de 2026 tendrá vigencia hasta el 16 de mayo de 2027. Dicha garantía constituye una obligación postcontractual independiente del plazo de ejecución de la Orden de Compra, el cual vence el 31 de diciembre de 2026, y no implica ampliación del término contractual ni generación de obligaciones presupuestales adicionales. La extensión de la garantía obedece a la naturaleza técnica del servicio prestado y a la necesidad de asegurar la estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de la solución implementada

\*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Los intervinientes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para adelantar el trámite de pago, verificando que los compromisos presupuestales se encuentran acordes a la orden de compra y que los mismo deben ser ejecutados antes de la fecha de su vencimiento, que una vez vencida la orden de compra la misma no permite realizar modificaciones, aclaraciones y adiciones por lo tanto se debe adelantar un trámite administrativo alternativo que permita realizar dichas modificaciones. Por ello, el suscrito SUPERVISOR deja constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio a la presente orden de compra.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

  
 GENTEMOVIL SAS  
 NOMBRE CONTRATISTA  
  
 CARLOS ANDRES CARDENAS CARDENAS  
 SUPERVISOR

  
 GINNA FERNANDA MARIN  
 SUPERVISOR  
  
 OLMEDO MONTOYA MIRANDA  
 SUPERVISOR